

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.703 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./ce-6.405/1972.  
Origen de la línea: E. T. 4.130, «Central Lechera Española».  
Final de la misma: E. T. 6.416, «Instituto Nacional de Prevención».  
Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Gramenet.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,260 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.706 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª AT/ce 24.378/1969.  
Origen de la línea: Línea subtr. a 25 KV. de E. T. 4.054, polígono «San Ildefonso I», a E. T. 4.360, polígono «San Ildefonso».

Final de la misma: E. T. 5.074, polígono «San Ildefonso VII».  
Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,130, tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Una de 300 KVA.; 25/0,360-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.689 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./ce-33.263/1972.  
Origen de la línea: Apoyo número 2 línea a E. T. «Hermanos Puig Poch».  
Final de la misma: E. T. número 4.349, «Manuel Andrés Viñes».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,240, aéreo.  
Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.684 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./ce-26.545/1969.  
Origen de la línea: E. T. 4.054, «Ciudad Satélite San Ildefonso I».  
Final de la misma: E. T. 4.831, «Ciudad Satélite San Ildefonso V».  
Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,160 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado, subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA.; 25/0,360-220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.687 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos